

AYUDA PARA LIBROS DE TEXTO E.P. y E.S.O

Curso 2009 – 2010

Alumnos que presentan la solicitud por primera vez :

Para verificar la correcta cumplimentación de la solicitud, se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

1. La solicitud pueden pedirla los alumnos que cursen Educación Primaria y E.S.O. el **próximo curso 2009/2010**.
2. Sólo se puede presentar una única solicitud para la convocatoria del MEC y de la JCyL según el modelo oficial que se le entregará en el Colegio.
3. Se deben rellenar todos los datos con **letras mayúsculas y claras**.
4. Todos los **datos relativos al alumno** (apartado B) se deberán rellenar obligatoriamente, incluso el **NIF** si tiene 14 años o más.
5. En el apartado "*Curso en el que está matriculado en el 2008/2009*", se especificará el **número** del mismo en la casilla correspondiente.
6. **El solicitante y beneficiario de la ayuda será siempre el padre/madre o tutor** y aparecerá en primer lugar en el apartado "C".
7. Si el solicitante ha marcado la casilla de **casado/a**, los datos del cónyuge deben estar completos y **firmar ambos** la solicitud.
8. En la Entidad Bancaria donde desean percibir las ayudas, deberá aparecer el **N.I.F. del titular de la cuenta (padre/madre o tutor) y los datos bancarios completos**. Dicha cuenta bancaria se deberá mantener activa sin modificarla ni cancelarla hasta haber obtenido el importe de la ayuda (en caso contrario se debe comunicar por escrito a la Dirección Provincial de Educación).
9. El dato referido a **Tipo de vía**, debe rellenarse teniendo en cuenta el siguiente código:

- 01: Calle	- 09: Otros
- 02: Plaza	- 10: Finca
- 03: Avenida	- 11: Glorieta
- 04: Paseo	- 12: Prolongación
- 05: Ronda	- 13: Parque Tecnológico
- 06: Carretera	- 14: Polígono
- 07: Travesía	- 15: Polígono Industrial
- 08: Urbanización	
10. **El apartado E, se cumplimentará sólo por el Centro.** (Se solicitará la documentación necesaria para acreditar las situaciones alegadas en la solicitud).
11. **¡Muy importante!**. El último recuadro (esquina inferior derecha) **NO SE FIRMA EN NINGÚN CASO**. (El encabezado pone: A CUMPLIMENTAR SÓLO EN CASO DE AUTORIZAR AL CENTRO A PERCIBIR LA AYUDA).
12. **El plazo de presentación de solicitudes, EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO, finaliza el 18 de mayo.**
13. Firmar la solicitud. Siempre que el solicitante haya marcado la casilla de **casado/a** la solicitud debe ir firmada también por el cónyuge.

➤ Aquellas solicitudes que no estén entregadas en el plazo indicado, carecen de validez. **Seguid cuidadosamente las indicaciones**. Cuando faltan datos o están mal, rechazan directamente la solicitud.

➤ Para cualquier duda podéis preguntar en **Secretaría**. Estamos a vuestra disposición.

Horario de atención:

* Lunes y Miércoles: 08:30 a 10:30 h

* Martes y Jueves: 15:30 a 17:30 h